

# BOLETIN

AÑO 9 - Nº 50  
ENERO / FEBRERO 1996



**CONSEJO PROFESIONAL  
DE AGRIMENSURA**

Prov. BUENOS AIRES — LEY 10.321

**CONSEJO SUPERIOR**

Calle 11 Nº 690 — (1900) LA PLATA

# **CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

## **CONSEJO SUPERIOR**

### **PRESIDENTE**

Agrim. Héctor A. LATTANZIO (VII)

### **VICEPRESIDENTE**

Agrim. Hugo ARCE (V)

### **SECRETARIO**

Agrim. Carlos A. LOPEZ (II)

### **TESORERO**

Agrim. Juan A. SORROCHE (VIII)

### **VOCALES**

Agrim. Angel R. GIROTTO (I)  
Agrim. Alberto G. SANTOLARIA (III)  
Agrim. Alfredo B. TRIANA (IV)  
Agrim. Héctor A. RONDINONI (VI)  
Agrim. Marta L. LUPARIA (IX)  
Agrim. Pedro N. GASKA (X)

## **BOLETIN INFORMATIVO**

Registro de la Propiedad Intelectual N° 397151

### **DIRECTOR RESPONSABLE**

Agrim. Héctor Armando LATTANZIO

### **DIRECTOR EDITOR**

COMISION DE PRENSA Y DIFUSION  
TITULAR: Agrim. Hugo ARCE

### **COLABORADORES**

Agrim. Ricardo A. VILLARES  
Sra. Ana María PARLAMENTO

## **TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

### **PRESIDENTE**

Agrim. Ernesto A. CELA

### **SECRETARIO**

Agrim. Oscar N. QUARTINO

### **MIEMBROS TITULARES**

Agrim. Ernesto A. MOCCERO  
Agrim. José M. TONELLI  
Agrim. Raúl A. VANINA

### **MIEMBROS SUPLENTES**

Agrim. Daniel J. MILOGRANA  
Agrim. Juan A. CLERICO  
Agrim. Pedro A. DAGNINO

Publicación oficial del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.321) de aparición mensual y distribución gratuita.

Se prohíbe la reproducción total o parcial del material incluido en la publicación, sin expresa mención de su origen.

La responsabilidad de las colaboraciones firmadas es exclusiva de quienes las suscriben.

---

Impreso en: **MELIPAL S.A.** 43 N° 2719  
(149 y 150) LA PLATA - Tel.: 70-7592

# INDICE

* EDITORIAL.....	Pág. 3
* SECCION CONGRESOS, CURSOS, CONFERENCIAS, ETC.	
* F.I.G. (Aranceles de inscripción).....	Pág. 4
* Reunión con integrantes del bureau de la F.I.G. ....	Pág. 6
* SECCION NORMAS, DISPOSICIONES, RESOLUCIONES, ETC.	
* <b>SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION</b>	
* Resolución N° 553/95 -Declaración de interés nacional a la "63 reunión del Comité Permanente de la F.I.G.".....	Pág. 5
* <b>PODER JUDICIAL DE LA NACION</b>	
* Medida Cautelar -respecto de la Resolución N° 6781 de la Facultad de Ingeniería de la U.B.A. ....	Pág. 18
* <b>MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PCIA. DE BS. AS.</b>	
* Resolución N° 12/96 - refrenda convenio entre la DPCT y el CPA- .....	Pág. 21
* <b>DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL.</b>	
* Disposición N° 180 .....	Pág. 22
* <b>LEY IMPOSITIVA 1996 -PROVINCIA DE BUENOS AIRES.....</b>	Pág. 24
* <b>SECCION INFORMATIVA</b>	
* El ejercicio ilegal de la profesión .....	Pág. 28
* Primer Foro interdistrital del C.P.A.....	Pág. 29
* <b>SECCION INFORMATICA</b>	
* ¿Qué es la INTERNET? .....	Pág. 31

\* \* \*

# EDITORIAL

*El Poder Ejecutivo de la Nación, acaba de declarar de INTERES NACIONAL el Simposio y la Reunión N° 63 del Comité Permanente de la Federación Internacional de Agrimensores -FIG- que se realizarán en Buenos Aires los días 15 al 19 de abril próximos.*

*El Decreto del Gobierno se refiere al interés nacional y destaca la importancia para la Argentina, del evento a realizarse.*

*Para los agrimensores tiene además dos implicancias fundamentales. Tiene interés general y tiene interés particular.*

*Para la profesión el interés es general por cuanto trata especialmente de la importancia de la Agrimensura en el desarrollo sostenido del país.*

*Refleja en su programación y en los trabajos presentados el indispensable quehacer de nuestra antiquísima profesión con relación a los bienes raíces, a su registración, valuación, programación, implantación de servicios, imposición y seguridad jurídica del hecho existente y de las obras realizadas.*

*Ninguna otra profesión, a pesar de las apetencias permanentes, conforma la preparación de la Agrimensura, que a esos efectos constituye una profesión universitaria de carácter fundamental.*

*Para los agrimensores este Simposio y Reunión Internacional tiene un enorme interés particular. Debe lograr a través de nuevos conocimientos, tanto técnicos como científicos consolidar el piso firme de su derecho a ejecutar con sapiencia lo que el interés general reclama, consolidando su posición individual en el concierto de las profesiones técnicas y aventando con ello tentativas de intromisión en el campo de la Agrimensura.*

*Esta es la importancia que tiene el Congreso. El éxito del Simposio será el éxito para el País, la Agrimensura y el Agrimensor.*

*Aprovechar este intercambio de ciencia y tecnología a nivel internacional, es indispensable para el desarrollo profesional.*

\*

# F.I.G. Federation Internationale des Geomètres.

## **63rd. P.C. MEETING AND INTERNATIONAL SYMPOSIA - 15 al 19 de abril de 1996 - BUENOS AIRES - ARGENTINA**

### **IDIOMAS**

Los idiomas del Simposio serán inglés/castellano, con traducción simultánea.

### **EXPOSICION COMERCIAL**

La Exposición Comercial se realizará en forma paralela al ciclo de Conferencias y contará con la presencia de las principales empresas nacionales e internacionales del sector.

### **ARANCELES DE INSCRIPCION AL SIMPOSIO**

Participante	US\$ 300
Estudiante	US\$ 80
Acompañante	US\$ 200

### **HOTELES OFICIALES**

	single/doble
	US\$
Sheraton*****	250
Marriot Plaza*****	245
Panamericano****	170
De Las Américas*****	140
Bisonte****	140
Consquistador****	140
Crillón***	120
Continental***	100
Gran Hotel Bs. As.***	100
Lafayette***	90

Las tarifas incluyen impuesto (21%) y (con excepción del Sheraton) desayuno.

**COMITE ORGANIZADOR: PERU 562 (1068) BUENOS AIRES -  
TE: (01) 343-8407 / 342-7289 / FAX: 54 -1 - 343-8423**

# **DECLARACION DE INTERES NACIONAL A LA "63 REUNION DEL COMITE PERMANENTE DE LA FEDERATION INTERNATIONALE DE GEOMETRES -FIG-".**

## **RESOLUCION N° 553/95.-**

Buenos Aires, 27/12/95.-

VISTO el Expediente N° 681/95 del Registro de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por medio del cual la Federación Argentina de Agrimensores, a través de su Comité Organizador, solicita se declare de interés nacional la "63 Reunión del Comité Permanente de la Federation Internationale de Geometres -FIG-", y

### **CONSIDERANDO:**

Que la entidad organizadora, fundada en París en 1.873, es una asociación no gubernamental cuya finalidad consiste en promover la colaboración internacional para el progreso de la agrimensura en todos los campos de su aplicación, tanto en la ciencia como en el desarrollo tecnológico, mediante el intercambio de ideas y experiencias.

Que el programa del encuentro ha sido estructurado para dar a conocer los hallazgos y resultados de la investigación profesional que resulten útiles en las esferas científicas, técnicas, legales, económicas y sociales.

Que, asimismo, la reunión permitirá coordinar la capacitación técnica de acuerdo con métodos modernos y promover el intercambio de profesionales entre diferentes países.

Que los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, de CULTURA Y EDUCACION y de RELACIONES EXTERIORES,

COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención correspondiente dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declárase de interés nacional la "63 Reunión del Comité Permanente de la Federation Internationale de Geometres -FIG-", a desarrollarse del 15 al 19 de abril de 1996, en la ciudad de Buenos Aires.

**Artículo 2°:** La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL- PRESIDENCIA DE LA NACION.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - Alberto A. Kohan.

\* \* \*

# REUNION CON EL SR. ROY SWANSTON Y CON LA SRA. JANE WOOLLEY DEL BUREAU DE LA F.I.G. EN LONDRES

Realizada en la Sede del Consejo Profesional de Agrimensura - Jurisdicción Nacional

REUNION CON EL SR. ROY SWANSTON Y CON LA SRA. JANE WOOLLEY

DEL BUREAU DE LA FIG EN LONDRES

REALIZADA EN LA SEDE DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA

EL DIA MIERCOLES 4 DE OCTUBRE DE 1996

JCL<sup>1</sup> - Estimados Colegas: tenemos aquí una reunión muy especial, en la que recibimos a una muy importante delegación de la FIG, con motivo de la reunión internacional que se realizará en Buenos Aires en abril del próximo año y que va a nuclear a los agrimensores de todo el mundo. Estamos reunidos con autoridades de distintas actividades de la profesión: tenemos miembros del Comité Organizador del citado evento, tenemos al Agrimensor Scarano, que ha sido Presidente del Comité de Tasaciones, al Prof. Mingo de la Carrera de Agrimensura de la Facultad de Ingeniería, al Presidente del Consejo de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, Agrim. Héctor Lattanzio, al Agrim. José M. Recalde, que ha sido Director de Geodesia de la Pcia. de Buenos Aires y otras autoridades de nuestra Institución, incluido el Agrim. Sackmann, que ha presidido a todas las instituciones de agrimensores del país, así como al Presidente del Colegio de Agrimensores de la Ciudad de Buenos Aires, Agrim. Carlos Gillone. Todos están bien dispuestos a esta bienvenida y a escuchar algunas conversaciones que vamos a tener con nuestros visitantes y con el Agrim. Sackmann. Les deseamos una buena estadía a los visitantes, los esperamos para el Congreso y para que sigan viniendo otras veces. Que se sientan muy cómodos y estaremos a su disposición. Le cedo, entonces, la palabra al Agrim. Sackmann.

MJS<sup>2</sup> - En primer lugar, quiero expresar mi agradecimiento —no en mi carácter de agrimensor, sino en mi carácter de ganadero— por haber traído desde Londres la lluvia que tuvimos ayer, después de cuatro meses de sequía; ¡nada habría sido más bienvenido! Quería referirles cómo se fue dando el proceso para la realización del Congreso del año que viene y desde cuándo nosotros tenemos el Congreso en marcha. El 23 de mayo de 1991 —tengan bien en cuenta la fecha—, hace cuatro años largos, en Pekín (China), la Federación Internacional de Agrimensores designó a la Argentina como sede para el Congreso de 1996. Esto fue propuesto, empujado y llevado adelante por un excelente amigo que tenemos, que es irlandés y que era el presidente del Congreso de Finlandia, Kalevi Krisvenhiemi, quien estuvo en la Argentina dos veces y con quien tenemos una gran amistad. La designación de nuestro país como sede de este evento es rara pues, a pesar de que la Federación Argentina de Agrimensores es miembro afiliado de la Federación Internacional desde hace muchos años, su vinculación con esta última no era tan grande. Esto se produjo a través del Congreso de Finlandia y de la amistad con Kalevi. Digo esto para que vean con qué anticipación van ellos resolviendo los problemas de la Federación: cinco años; de los cuales nosotros hace ya 3 años y medio que estamos trabajando. Nos interesa muchísimo este Congreso y la idea de que, por primera vez en Latinoamérica se pueda realizar un Simposio de la Federación Internacional. Esto es un gran orgullo para nuestro país y, para nosotros, una gran responsabilidad. Para los agrimensores argentinos, es una gran oportunidad: la oportunidad de poder intercambiar in-

<sup>1</sup> Juan Carlos Lume

<sup>2</sup> Mario Jorge Sackmann

formación con toda este pozo de ciencia que incluye la Federación Internacional en sus nueve Comisiones de Estudio, en las que están desarrollados todos los tópicos de la agrimensura y en las que están presentes las más calificadas figuras de este quehacer de todo el mundo. En el fondo, son ellos quienes están organizando todo este Simposio que consideramos nuestro. El principio fue así: nosotros invitamos a todo el mundo a presentar trabajos. Los trabajos se presentaron y se remitieron a cada una de las comisiones. Cada una de las comisiones dio su visto bueno si el trabajo era bueno o aplicable o no era inconveniente para su publicación. Actualmente, ya tenemos la agenda prácticamente llena para el Simposio de abril. Como ven, no se si estamos trabajando al nivel de la Federación Internacional, pero sí con los tiempos de la Federación Internacional. La agenda está completa, lo que no significa que, si hubiere algún trabajo que por su importancia debiera incorporarse, no se pueda reducir los tiempos y tratar de incorporarlo. ¿Porqué nos interesa tanto este Simposio en un momento en que el mundo está en un proceso de cambio tan importante y en un desarrollo tan importante? La agrimensura se ha visto revolucionada en estos últimos diez años. Yo me recibí en 1948 y siempre he visto cambios en la agrimensura, pero nunca los que se han dado en los últimos diez años, en los que todas las técnicas, desde los aparatos, desde la transformación de la cinta de medir en un distanciómetro, hasta lo que significan unas fichas catastrales hechas en cartón y colocadas en un sistema computarizado, pasando por todo lo que significa lo satelitario, lo que significa GPS, todos los procesos técnicos, desde la aerofotogrametría, la aerofotointerpretación, las fotografías satelitarias, la importancia que ha tenido para la agrimensura toda una serie de aspectos en toda la Tierra, significó un cambio radical en lo que era la concepción de la agrimensura, no sólo en la Argentina, sino en la Federación Internacional. Uds. recuerdan que hace treinta años —tal vez más—, teníamos una clara definición de "agrimensor" que decía, aproximadamente, que agrimensor es el profesional que identifica, mide, avalúa la propiedad inmueble urbana y rural y la registra. Ese era, en esencia, nuestro enfoque de la agrimensura. Hace más o menos 17 ó 18 años, la Federación Internacional de Agrimensores creó una comisión que estudió durante 15 años la definición de "agrimensor" y ésta fue aprobada hace dos o tres años, definiéndose, entonces, esta profesión, según lo que les voy a leer a continuación de manera abreviada. Empieza con un prólogo que dice que es el profesional capacitado, con formación científica y experiencia técnica, para ejercer la ciencia de la medición, evaluar información relativa al territorio y una serie de cosas. Pone nueve puntos, que dicen esto: 1) la determinación de la forma de la tierra, la medida (mensura) de todo aquello que defina sus dimensiones, posición, forma y perímetro de toda parte de la superficie terrestre; 2) la determinación de la ubicación de los objetos en el espacio, como así también los elementos físicos, estructuras y trabajos de ingeniería, arriba o debajo de la superficie; 3) la determinación de la ubicación y deslinde de la tierra pública o privada, incluyendo límites nacionales o internacionales y la registración de estas tierras ante las autoridades competentes; 4) el proyecto, implementación y administración de los sistemas de información geográfica y de bienes raíces, y de la registración, análisis y tratamiento de los datos correspondientes a estos sistemas; 5) el estudio del ambiente natural y social, la mensura de la tierra y de los recursos marinos, el uso y desarrollo del planeamiento en áreas urbanas y rurales; 6) la planificación, desarrollo y reorganización de la propiedad urbana y rural, tanto en el suelo como en su edificación; 7) la determinación del valor y de la utilización de la propiedad, tanto urbana como rural, edificada o baldía. 8) El planeamiento, la mensura y la administración de las obras, incluyendo estimación de costos. 9) La confección de planos, mapas, registros, cartas e informes. Y yo le agregaría, sobre todo, de cartas temáticas. ¿Se dan cuenta de que aquella vieja y encuadrada profesión que teníamos hemos pasado a una profesión en la que el panorama

se nos amplía enormemente? Ahora, tenemos la necesidad de absorber información desde el exterior, la que nos va a permitir consolidar lo que estamos buscando como argentinos en nuestro país: la organización, de una vez por todas, técnica y económica, en función de algo muy importante, que es la seguridad del suelo. Los países que ya están mucho más desarrollados que nosotros no sólo están todavía en desarrollo, sino que están detrás de lo que se ha dado en llamar "desarrollo sostenido". A ellos ya no les preocupa el desarrollo, porque ya lo tienen. Pero se dan cuenta de que, si no sostienen ese desarrollo, el mismo puede quedar anulado. No puede haber desarrollo en ninguno de nuestros países si no tenemos consolidada la propiedad, si no tenemos clara la registración de la propiedad, claros todos los aspectos impositivos que atañen a la misma, claras todas las valuaciones para evitar una enorme cantidad de confusiones y claras todas las certificaciones de todo el contexto geodésico o cartográfico que necesita el país. Con este espectro y sobre esta base es que se creó el lema de nuestro Congreso: "cómo desarrollamos nuestra profesión para obtener un desarrollo sostenido". Esa es la ciencia y eso es lo que hemos querido hacer. Eso es lo que nos ha impulsado a hacer la Federación Internacional y a eso apuntan los trabajos que hemos presentados. Yo me felicito de pensar que, en Abril, los agrimensores de Sudamérica, los agrimensores de Argentina, van a poder intercambiar opiniones con todos estos agrimensores del exterior que, como dije en Berlín, esperamos que traigan sus manos llenas de sabiduría y que las abran en Buenos Aires. Eso es lo que esperamos del '96. Eso es todo. Muchas gracias!

RS<sup>1</sup> - Antes de responder a algunas preguntas que nos han planteado, quiero darles las gracias a todos por la cálida bienvenida que nos han brindado, aunque no fuera tan cálida desde el punto de vista meteorológico. De todos modos, yo me traje mi paraguas de Inglaterra. Me alegro muchísimo por mi amigo Sackmann, al saber que está feliz porque su campo se ha refrescado con la lluvia que nosotros trajimos. Comparto con el Agrim. Sackmann lo que dijo respecto a la importancia de la tierra y la propiedad en cuanto a las economías en desarrollo. El año pasado, yo fui presidente del Royal Institute of Chartered Surveyors de Gran Bretaña y aproveché mi año como Presidente para poner énfasis en cuán importantes son la tierra y la propiedad, así como la educación y la capacitación, en el mundo de hoy. Dije que hay tres áreas importantes de recursos: la gente, el dinero (las finanzas) y la tierra y la propiedad. La mayor parte de las organizaciones, los gobiernos y los países reconocen cuán importantes son la gente y las finanzas, pero muchas organizaciones y países dan por sentado que la tierra y la propiedad están ahí. A menos que haya formas de propiedad de la tierra, las economías en desarrollo no pueden funcionar. Porque, es mediante el uso de la tierra y de la propiedad, como elementos colaterales de los préstamos y de las hipotecas, que surgen los fondos para todas las actividades que se dan en el mundo. Si no hay un buen sistema de posesión de la tierra y buenos títulos de esa posesión, es imposible financiar en firme el desarrollo que necesitamos. Por eso vemos el trabajo de los agrimensores, en todas las actividades que ellos desarrollan, como muy importantes. Y recibimos con alborozo esta magnífica oportunidad de venir a Sudamérica para compartir con Uds. en la Argentina y con el resto del continente el trabajo que Uds. están haciendo y el que nosotros estamos haciendo en otras partes del mundo. Estamos muy contentos de estar con Uds. esta noche y tendré sumo gusto en contestar las preguntas que nos han planteado.

1) *¿Cómo se inició la FIG y cómo funciona?*

<sup>1</sup> Roy Swanston

JW<sup>1</sup> - Quiero empezar por decirles que me hago eco de las palabras de nuestro Secretario General, ya que yo también estoy muy contenta de estar aquí entre Uds. y de tener la oportunidad de dirigirme a tan distinguida audiencia. La FIG se inició en 1878, cuando se reunieron agrimensores de siete países (España, Francia, Suiza, Alemania, Bélgica, el Reino Unido e Italia). Estos países fueron los fundadores de la FIG, la que se ha desarrollado hasta llegar a representar a casi 100 países de todas partes del mundo. La mayoría de los países son representados por asociaciones de profesionales, como la FADA, pero hay países en que no existe tal asociación. En esos países, la FIG le solicita a un profesional en particular que actúe como su corresponsal. Hace poco, introducimos una nueva categoría de miembros, a los que llamamos "sponsors" (auspiciantes). Como se imaginarán por su nombre, significa el apoyo de esa persona u organización desde el punto de vista financiero. Se trata, en general, de empresas comerciales cuyas actividades están relacionadas con el trabajo de los agrimensores. Esta se ha constituido en una fuente importante de ingresos adicionales y esperamos que se incremente, para poder mantener las cuotas de Uds. lo más bajas posibles; aunque no estoy haciendo promesas. Ud., Sr. Sackmann, ya mencionó las nueve comisiones técnicas de la FIG. Estas comisiones son muy flexibles. Por ejemplo, hace unos 30 años, los nombres de las comisiones y el trabajo que realizaban a lo que sucede hoy, dado que el rol principal de la FIG es mirar hacia adelante. Le corresponde a la FIG determinar qué se va a requerir de los agrimensores en el futuro, qué van a necesitar sus clientes. Y las comisiones tienen que responder a esos requerimientos y tienen que conducir las tendencias de esas nuevas tecnologías, de esas nuevas habilidades, para ayudarlos a todos Uds. a cumplir con lo que los clientes les piden. El Sr. Sackmann también mencionó que esta es la primera reunión de la FIG en Latinoamérica. Es también la primera reunión que le toca organizar el Bureau del Reino Unido, ya que el Bureau de la FIG se traslada de país en país cada cuatro años. Como Uds. ya saben, nosotros tomamos "la posta" proveniente de Australia y, a su vez, dentro de cuatro años, le pasaremos la posta a Estados Unidos. Otra actividad muy importante de la FIG es el desarrollo de contactos con los organismos de las Naciones Unidas. Los australianos hicieron un muy buen trabajo al respecto y nosotros queremos seguir aportando a eso. Asimismo, estamos poniendo mucho esfuerzo en lo que tiene que ver con la liberalización de los servicios que se busca y que se está dando en todo el mundo. Como Uds. sabrán, en la última reunión de la GATT se creó una Organización de Comercio Mundial. Esa Organización tiene un comité especial que se especializa en servicios. Entonces, la FIG va a mantener conversaciones con ese comité y, en un área más cercana a Uds., también va a tomar contacto con el Mercosur, porque, entre los países sudamericanos representados en el Mercosur, se va a desarrollar también un sistema común de armonización de calificaciones para la prestación de servicios profesionales a través de sus fronteras. Y es muy importante cuál será el régimen que la Organización Mundial y el Mercosur introduzcan resulte "beneficioso" para los agrimensores. Esto significa influenciar cuando se preparan los borradores de la legislación, porque, solamente si se logra que se hagan las cosas bien en esa etapa, la legislación va a funcionar con ventajas para Uds. y para todos los profesionales del área a largo plazo. Tanto es así que el Sr. Swanston y yo vamos a viajar a Montevideo mañana para conversar con la Secretaría del Mercosur sobre la liberalización de los servicios de agrimensura, de manera que sepan, cuando comiencen a redactar la legislación, que deben consultarlos a Uds. y a sus contrapartes del Uruguay, Paraguay y Brasil. También esperamos poder ayudarlos a desarrollar contactos con organismos de las Naciones Unidas, para

---

<sup>1</sup> Jane Woolley

---

toda América del Sur, porque, hasta ahora, nuestra experiencia nos dice que a esos organismos les gusta trabajar con entidades como la FIG para encontrar soluciones prácticas a problemas relacionados con la tierra en todo el mundo. Esto ayuda a elevar el perfil de los agrimensores. Creo que éste es el tercer objetivo importante del Bureau del Reino Unido. Queremos que todo el mundo se dé cuenta de que, en todas las cuestiones relacionadas con la tierra y la propiedad, son los agrimensores quienes aconsejan sobre el buen manejo, el buen uso y el buen desarrollo. Sin los agrimensores, la tierra no se va a manejar adecuadamente en beneficio de la humanidad.

2) *¿Cuáles son las expectativas de la FIG en cuanto a la reunión que se va a realizar por primera vez en América Latina?*

RS - Creo que Jane ya ha cubierto parte de la respuesta a esta pregunta. Sudamérica es un área geográficamente amplia y de importancia comercial en el mundo; es importante desarrollar lazos que vinculen al resto del mundo con lo que ocurre aquí. Como ya dijimos, la tierra y la propiedad son recursos fundamentales para afianzar la economía de cualquier país en desarrollo. La Argentina es un miembro importante del Mercosur y, por ende, resulta muy adecuado que vengamos a unas de las naciones líderes de América para ayudarles a desarrollar ese debate. Esperamos que, haciéndolo, llamemos la atención de aquéllos interesados en invertir en actividades de desarrollo y sobre las oportunidades que hay en Sudamérica. Esperamos que, por el hecho de la presencia de tanta gente en la Reunión, va a haber representantes de muchas universidades y que se promueva el intercambio de información académica y científica, de manera que podamos desarrollar ese intercambio. También esperamos que el hecho de venir a Sudamérica sirva para alentar a otras naciones de este continente se unan a la FIG y poder ayudarles a desarrollar la agrimensura en cada país. Creo que esto les va a dar a Uds. en la Argentina y a otros países con buen desarrollo en Sudamérica la oportunidad de juntarse con otras naciones del continente que están menos desarrolladas que Uds. y de apoyarlas en su desarrollo. Así es que esperamos que, con el apoyo de Uds., podamos tener representación de todos los países de América del Sur, para que vengan a Buenos Aires en abril próximo a este primer Congreso de la FIG en Sudamérica.

3) *Considerando el lema "desarrollando nuestra profesión en un mundo en desarrollo", ¿cuáles son las perspectivas en estos países?*

RS - Creo que también ya se ha cubierto en parte la respuesta a esta pregunta. A menos que la tierra esté bien controlada, que los límites estén bien establecidos y que las condiciones físicas estén claramente delineadas, es imposible desarrollar buenos sistemas de posesión de la tierra. Una de las debilidades de algunos países que todavía están por desarrollar sus economías es que aún no tienen un sistema de propiedad de la tierra y, consecuentemente, no pueden aprovechar las ventajas de los recursos naturales disponibles y los gobiernos no pueden cobrar impuestos sobre esas tierras, los que constituyen una parte importante del ingreso de cualquier gobierno. El año pasado, estuve hablando con un colega de Perú y me decía que el gobierno peruano estaba tratando de alentar a los pequeños propietarios a que se diversificaran en distintas actividades para poder exportar sus productos al resto del mundo. Pero, lamentablemente, en muchas zonas de Perú —me dijo— no existe un sistema de propiedad de la tierra, por lo que los pequeños propietarios no pueden financiar sus actividades pidiendo préstamos a los bancos locales. Y esto inhibe el desarrollo y significa que la economía no existe como para desarrollar nuevas actividades. Entonces, vemos a la profesión de la agrimensura

---

como clave en la medición de la tierra y en el desarrollo de edificación sobre la tierra, como profesión muy importante en los países en desarrollo. Creemos que depende de las organizaciones como la FIG, tanto alentar a esos países en que existen esas habilidades para ayudar a los países en desarrollo como ayudar a establecer en esos países en desarrollo a profesionales de la agrimensura que hagan el trabajo local. Se trata de una actividad conjunta.

JW - Creo que, asimismo, el trabajo que la FIG está haciendo con las Naciones Unidas es también muy importante en este contexto. Porque tanto desarrollo en el mundo en desarrollo se está logrando mediante el apoyo de las Naciones Unidas. Entonces, es importante que esas organizaciones de ayuda empleen a agrimensores para asegurarse de que se establezcan buenos sistemas de posesión de la tierra.

RS - La FIG mantiene contacto estrecho con Habitat, el Organismo de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. Tanto nosotros en Europa, como Uds. aquí en Argentina, tenemos buenas viviendas para la gente, pero hay tres cuartas partes del mundo que no las tienen, como tampoco tienen buen agua, ni buenos sistemas cloacales. En todas estas áreas, las habilidades de los agrimensores son fundamentales para asegurarse de que dondequiera que haya desarrollo, se lo haga sin dañar al medio ambiente. También tenemos contactos con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Hay muchos países en los que los agrimensores también tienen habilidades que se aplican al desarrollo del agro. En mi propio país, tenemos entre tres mil y cuatro mil agrimensores, que están especializados en prácticas rurales y del agro y prestan asesoramiento, no sólo en cuanto al régimen de propiedad de la tierra, sino también en cuanto a desarrollo del agro para apoyar las economías en desarrollo. Entonces, vemos que la agrimensura desempeña un papel muy amplio en todo el mundo y, por eso, la FIG tiene tantas comisiones.

*4) ¿Cuál es la importancia del desarrollo profesional en su totalidad para lograr el desarrollo sustentable en este país?*

RS - Bueno, nuevamente volvemos a la importancia de la tierra y de la propiedad. En una economía en desarrollo, como la vuestra, es importante —y ya hemos visto ejemplos— crear nuevas oportunidades a través de nuevos desarrollos o re-desarrollando bienes ya existentes. En la zona del puerto, se hizo un trabajo de reciclaje de las instalaciones y depósitos, creándose nuevas oportunidades. También supimos —y creo que lo vamos a ver el viernes— de una nueva autopista internacional que va ayudar a desarrollar mejores conexiones comerciales entre los países de Sudamérica. En estos dos desarrollos, los agrimensores desempeñaron un rol clave. No es bueno construir una ruta si no se sabe dónde va a comenzar ni dónde va a terminar y las habilidades de los agrimensores son esenciales para desarrollar el trazado de las rutas. Entonces, hay que tener en cuenta la importancia del trabajo que Uds. y sus colegas realizan, así como la de profesiones paralelas, si se dan las oportunidades de atraer nuevas inversiones a la Argentina. Su programa de privatizaciones también está brindando este tipo de oportunidades. Ayer nos estuvieron contando de los planes que hay en Buenos Aires para la remodelación de la estación de ferrocarril del centro de la ciudad. Esto da muchísimas oportunidades de ocupación para la gente de la construcción para hacer el trabajo en sí, pero también en las nuevas industrias que se pueden desarrollar alrededor de eso. Esto lo hemos visto en Gran Bretaña en muchas ocasiones. Yo provengo de una zona de Gran Bretaña en la que había astilleros, donde se construían barcos, y se hacía minería de

---

carbón. Ahora, ya no construimos barcos ni extraemos carbón; fabricamos computadoras, televisores y automóviles en sociedad con los japoneses. Esto ha traído inversiones a Gran Bretaña que ayudaron a expandir nuestra economía. Entonces, Uds. tienen ahora a su disposición el mismo tipo de oportunidades.

5) *¿Cuáles son las materias más importantes en la carrera de agrimensura destinadas a lograr el desarrollo requerido para apoyar el desarrollo del país?*

RS - Creo que, naturalmente, se espera que los agrimensores tengan un buen dominio de las disciplinas básicas de la agrimensura, de los relevamientos, del plancamiento, de la valuación, de la economía en su relación con el desarrollo, del catastro, del manejo de las tierras, de todas habilidades que sirven de apoyo a todos los aspectos de la agrimensura. Pero, en la FIG, creemos que es muy importante para los agrimensores comprender también el manejo de los negocios, de manera que puedan dar respuesta a las necesidades de sus clientes. Que comprendan los objetivos clave del negocio del cliente. Años ha, los profesionales les decían a sus clientes: "Ud. tendría que hacer esto, porque yo soy un profesional y yo sé más que Ud.". Ahora, con las grandes empresas y las grandes organizaciones y con el avance de la educación en todo el mundo, generalmente nuestros clientes saben tanto como nosotros. Así que, si no comprendemos, cuáles son sus planes de negocios y los elementos importantes de esos planes para desarrollar el negocio, así como juegan la tierra y la propiedad dentro de esos planes, nunca vamos a poder brindar apoyo a nuestros clientes.

6) *¿Creen Uds. que la enseñanza de la agrimensura debería orientarse a las nuevas técnicas? ¿Es esa la tendencia a nivel mundial?*

RS - Creo que, como ya lo sugerí, si no nos desarrollamos y aprendemos nuevas habilidades, morimos. Eso es lo que les pasó al dinosaurio. Entonces, es importante que siempre estemos conscientes de los nuevos desarrollos y de las nuevas técnicas. Por eso, creo que es muy importante para aquéllos que practican la profesión trabajar conjuntamente con la gente de las universidades en desarrollo y en investigación, para ampliar el conocimiento y las habilidades de la profesión de la agrimensura de forma práctica. A menudo, en Europa, las universidades y los que practican las profesiones no tienen el diálogo que deberían tener sobre las cosas importantes de lo que estamos haciendo. Estoy seguro de que eso no es así en Sudamérica. Entonces, creo que realmente necesitamos intercambiar y comprender los aspectos importantes de nuestro trabajo. Puede haber en Inglaterra una universidad y algún profesional que estén haciendo un trabajo de desarrollo y puede haber en Buenos Aires una universidad y algún profesional que estén haciendo lo mismo. Y es ventajoso para ambos meter en un solo paquete toda la importancia que surge de esa investigación. Por ende, es importante que organizaciones como la FIG alienten este intercambio de conocimiento.

JW - Creo que también es muy importante recordar que el aprendizaje no se termina con la obtención del diploma, porque las técnicas avanzan a tal velocidad que, a menos que los agrimensores y todos los profesionales continúen desarrollando sus habilidades durante toda su vida, se van a unir a los dinosaurios. O sea: continuar con el desarrollo profesional es vital e, incluso, tal vez, tratar de lograr un master, porque, hoy en día, ningún agrimensor va a lograr credibilidad a menos que, además de su diploma básico, le pueda mostrar a sus clientes que siempre está en busca de oportunidad para mejorar sus

---

propias habilidades. Esto se va a tomar cada vez más importante a medida que pasa el tiempo.

RS - En el Instituto Real de Agrimensores de Gran Bretaña (RICS) es hoy obligatorio someterse a un desarrollo profesional constante y, durante un cierto tiempo, cada uno de los miembros de la Institución tiene que tener una cantidad mínima de capacitación por año para asegurarse de que sigue desarrollando sus habilidades. Y, si no lo hacen, la Institución tiene el derecho de expulsarlos de la membresía.

### Debate

--- Quizá polarizado por lo que siempre he practicado y en base a la experiencia de los Señores, quienes han participado en innumerables reuniones de esta naturaleza, habiendo mencionado como uno de los puntos principales el de la valuación, me gustaría preguntarles: ¿cómo se ha encarado hasta ahora este tema en los congresos?

RS - No puedo decirles nada respecto a Sudamérica, pero en Europa, la valuación originalmente se basaba en un cierto número de principios relacionados con el ingreso generado por la propiedad en cuestión, fuera un edificio o fuera tierra. Entonces, se basaría en el ingreso multiplicado por la renta de la propiedad. Por ende, los agrimensores se ocupaban de aconsejar a los dueños. Pero, a medida que las propiedades se tornaron más complejas, hubo otros factores que comenzaron a incidir en la valuación. Por ejemplo, en los hoteles, cuál era la tasa de ocupación de sus habitaciones, qué características tenía el edificio, si estaba en una zona en la que había acceso a otros servicios y, entonces, el Instituto desarrolló lineamientos para la valuación y actualmente tenemos un manual con un nutrido número de páginas, en el que se establecen todas las reglas para valuar distintos tipos de propiedades. Ese manual es reconocido por los contadores y por otros profesionales como el medio básico como para la valuación de propiedades y de tierra y su incorporación en los activos de las empresas.

— ¿Cómo se puede conseguir uno de esos manuales?

RS - Están disponibles en el RICS y estoy seguro de que se lo vamos a poder enviar si así la FADA lo solicita. Asimismo, en Europa y en otras regiones del mundo, como en EEUU, muchas universidades tienen actualmente cursos de grado para capacitar a agrimensores en la especialidad de la valuación. Y estoy seguro, ya que tengo contacto con universidades en Gran Bretaña, que muchas de éstas estarían dispuestas a ponerse en contacto con universidades argentinas y a asesorarlas sobre cómo desarrollar esos cursos aquí.

---- Yo entiendo que FADA está en ese camino de desarrollar y de ponerse a tono con la importancia que tiene la valuación. Porque, lamentablemente, en nuestro país, especialmente en aspectos que tienen que ver con el Poder Judicial, esto se desconoce y se requiere una capacitación profesional adecuada para no delegarla en gente que no tiene la experiencia necesaria.

JW - Voy a señalar dos puntos. En primer lugar, uno de los seminarios de la reunión de abril próximo va a estar conducido por la Comisión 9 de la FIG, la Comisión de Valuación. Además, hay un Comité Internacional de Normas de Valuación que publica lineamientos

---

o guías que también les pueden resultar de interés. Yo les puedo proporcionar los datos de ese Comité Internacional.

MJS - A través de FADA, voy a tratar de que se consiga todo ese material.

RS - Nosotros les vamos a ayudar todo lo que podamos.

--- ¿Qué cantidad de agrimensores hay en Gran Bretaña?

RS - Bueno, no les puedo decir cuántos hay en total, porque no todos son miembros del RICS. Hay otra asociación profesional más pequeña. Pero, actualmente, hay 74.000 socios del RICS y otros 20.000 en etapa de capacitación.

--- Bueno, yo ya tenía alguna información al respecto. Pero mi pregunta iba enfocada a saber si, en Gran Bretaña, hay mercado para 94.000 agrimensores.

RS - Sí, pero recuerden que en Gran Bretaña, los agrimensores trabajan muchísimo en valuación de la propiedad comercial en un sentido muy amplio. Hay más de 20.000 agrimensores que trabajan en ese campo. El valor de la propiedad comercial en el Reino Unido es de casi 400.000 millones de libras. Asimismo, en nuestro país, hay muchos agrimensores que son economistas en construcción y cuyo rol es suministrar la información al cliente sobre los costos asociados con nuevos desarrollos y con alteraciones o remodelaciones de instalaciones existentes. Y también hay alrededor de 20.000 agrimensores que trabajan en este campo. Entonces, no estamos comparando al RICS con un cuerpo que se ocupa fundamentalmente de las tareas de la agrimensura que tienen que ver con la propiedad inmueble.

--- ¿Es obligatorio estar matriculado para trabajar con propiedades inmuebles?

RS - No. En Gran Bretaña, el gobierno quiere alentar la competencia. Por lo tanto, no está dispuesto a proteger a las profesiones de la competencia. Pero los principales clientes siempre tratan de contratar a gente con calificación profesional. Y, en la Unión Europea, sólo la gente con calificaciones reconocidas, ganadas primordialmente a través de formación universitaria, está reconocida por el Tratado de Reconocimiento Mutuo que les permite ejercer la práctica en los países de la región. Por eso es tan importante que Uds. trabajen con el Mercosur para asegurarse de que las calificaciones de los agrimensores aquí en la Argentina sean reconocidas por los otros tres países miembros y, a medida que otros países se unan al Mercosur, que éstos también las reconozcan.

--- Aprovechando que se mencionó el tema del Mercosur, se están realizando reuniones con los demás países miembros. Uno de los problemas que se plantea, dentro de un amplio panorama, es el de las incumbencias o el alcance que tienen los agrimensores en los distintos países. La pregunta es: ¿cómo han resuelto en Europa la integración de los distintos países teniendo en cuenta los distintos perfiles en cada uno de ellos?

RS - La respuesta es que no lo hemos hecho. Esto es algo que también está en desarrollo en Europa. Lo que tenemos es un Tratado, pero lo que sucede —como sucede con Brasil aquí— es que, a veces, en algunos países de Europa no se lee la letra chiquita de los tratados y cada uno protege su propia "quintita". Lo que realmente está sucediendo ahora en Europa es que las universidades están a trabajar conjuntamente. Por ejemplo,

---

en Alemania la Facultad de Estudios Empresariales de Frankfurt está desarrollando, conjuntamente con agrimensores británicos, programas de capacitación en Alemania para entrenar a agrimensores especializados en valuación con las mismas condiciones de los recibidos en universidades británicas. Esto está ocurriendo en muchos otros países europeos. Tenemos una Sociedad Europea de Agrimensores con representantes de todos los países de la Unión Europea y, como ustedes, están analizando normas de educación en común. Así que, eventualmente, todos vamos a estar trabajando en busca de estándares similares. Pero lleva tiempo.

JW - Cuando la Unión Europea creó la ley que regula la libertad de movimiento de profesionales entre sus países, fijó un estándar básico mínimo que exige un curso de grado de tres años seguido por dos años de capacitación profesional y ese es el estándar mínimo que un agrimensor o cualquier otro profesional tiene que lograr antes de poder postularse a practicar su profesión en otro país europeo que no sea el suyo. Pongo énfasis en que ése es el mínimo absoluto. De hecho, individualmente, la mayoría de los países tienen estándares aun más altos.

--- Me gustaría saber si el Catastro Británico tiene fundamentos geométrico parcelarios en correlación con los registros dominiales o si están confeccionados al solo efecto tributario-económico.

RS - El Reino Unido tiene un sistema cartográfico muy desarrollado. Durante muchos años, cientos de años, tuvimos un cuerpo llamado de Relevamiento de Ordenanza que mapeó las características del país. Tenemos muy buenos mapas en Inglaterra que muestran, en detalle, hasta las paredes que rodean a los terrenos en todo el país y todas las características individuales de la tierra. También tenemos un Sistema Nacional de Registro de la Tierra, de manera que cada terreno está en ese Registro y está reconocida la propiedad de esa tierra, así como todas las restricciones sobre esa tierra. Estos se utilizan no sólo con propósitos fiscales, sino como elementos esenciales para que un dueño le pueda vender a otro, o para que un dueño vaya a una institución financiera, probar que posee esos títulos y pedir préstamos para otros desarrollo. Por ejemplo, en Gran Bretaña, el 70% de las casas están ocupadas por sus dueños. Pero la mayoría de ellos compran esas casas en un período de 25 años mediante una hipoteca. La empresa hipotecaria no va a prestar el dinero a menos que esté segura de que el título de la tierra y del edificio es bueno y de que la casa está estructuralmente sana. Entonces, los agrimensores efectúan los relevamientos de la tierra y de los edificios para confirmar que eso sea así.

--- ¿Cuántos años tiene la carrera de agrimensura en el Reino Unido?

RS - Puede ser tan larga como uno quiera. En la universidad, es una mezcla. Tenemos tres regímenes educacionales principales: los que llamamos "full time", que son de tres años. Tenemos un nombre muy extraño para el segundo régimen, le llamamos curso "sandwich", porque es dos años en la universidad, un año en el campo y, luego, otro año en la universidad; de ahí lo de "sandwich". En este caso un total de cuatro años. Pero también tenemos cursos de grado "part time", en los que la persona está trabajando y asiste a la universidad un día o un día y medio por semana. En estos casos, les lleva por lo menos cinco años. Para poder ser miembro del RICS, además del título universitario, el individuo tiene que tener tres años de experiencia y tiene que someterse a una determinación de competencia profesional, en la que él o ella se somete a una entrevista que dura todo un día con un panel de tres agrimensores experimentados en su área de espe-

cialización. Durante ese día, hacen algunos ejercicios y tienen una entrevista de alrededor de 40 minutos con los tres agrimensores, en la que tienen una conversación con ellos y deben responder a preguntas sobre los proyectos en los que han trabajado. Y lamento decirles —y también me place decirles— que estas entrevistas son muy difíciles y que probablemente sólo dos de cada cinco candidatos tienen éxito en las mismas, un 40%.

— ¿El Instituto es el que habilita para el ejercicio de la profesión?

RS - No es una habilitación, si a lo que se refieren es a una licencia estatal. Porque nosotros no tenemos habilitaciones gubernamentales. Pero mi Institución reconoce a aquellos con título universitario como poseedores de un estándar adecuadamente alto para ingresar a la profesión. Por eso tenemos equipos de agrimensores que hacen visitas de rutina a las universidades para observar los cursos y asegurarse de que son lo suficientemente buenos. Si nosotros decimos que no lo son, el título de esa universidad no lo reconoce el RICS y el individuo no puede convertirse en miembro del Instituto, a menos que se someta a un examen especial del RICS que es muy, pero muy difícil.

— Los trabajos realizados por un agrimensor, ¿se someten a una aprobación por parte de un ente oficial?

RS - La respuesta es "no", si a lo que se refiere es a si hay un registro oficial de agrimensores en Gran Bretaña. Pero, cuando el gobierno o las autoridades locales o municipales incorpora a agrimensores a su personal o contrata a consultores en agrimensura, les exige que sean miembros de una institución como el RICS. Pero no hay un registro oficial de agrimensores en Gran Bretaña.

— Yo no me refería a las personas, sino a los trabajos.

JW - En el Reino Unido no tenemos legislación napoleónica. No tenemos un catastro legal. Por ende, no hay requisito de que haya un relevamiento oficial como tienen Uds. aquí, para el cual hay que estar matriculado oficialmente por un ente estatal. Esto se debe a que hay una legislación basada en un sistema diferente.

— Así es fácil comprender el desarrollo que tienen en Gran Bretaña, considerando esa libertad. Porque a Uds. se les exige eficiencia para poder competir.

JW - Sí.

— Quiero volver a algo que mencionó el Agrim. Swanston. En reuniones del Mercosur, con la Universidad de la República del Uruguay, nosotros hemos tratado de comenzar a hacer esa compaginación de programas y de formas de enseñanza con vistas a ese mercado común. Hemos llegado a ver que va ser muy difícil formar lo que Uds. formaron en Europa porque las leyes y las normas legales que tenemos los agrimensores en los cuatro países son muy diferentes. Solamente son iguales en Uruguay y Argentina, porque tenemos ascendencia española. Lo mismo pasa en cuanto a valuación. Vamos a tener que trabajar muy duro para poder convencer a otros países del Mercosur, que no son ni Argentina ni Uruguay, de que la valuación es importante para la propiedad.

RS - Entiendo este problema, porque es exactamente el mismo tipo de problema que ha enfrentado la Unión Europea. Nosotros tenemos ahora 15 países en la Unión, cada uno

con su propia legislación y cada uno con sus propias costumbres y prácticas. Y hemos tenido que trabajar muy duro para lograr el progreso que logramos de reconocimiento mutuo de sistemas y servicios. Y, a pesar de que la Unión Europea ha venido funcionando ya durante muchos años, aún no hemos logrado un sistema perfecto y los distintos países todavía sostienen que el sistema de cada uno es el mejor. Ud. deben haber oído hablar aquí del debate sobre la unión monetaria. Los alemanes quieren que todos tengamos la misma moneda. Los británicos no están convencidos. Y hay países que están entre medio. Entonces, lo que creo que tienen que hacer en el Mercosur es charlar, analizar, desarrollar.... Lamentablemente, creo que esto podría llevar varios años.

JW - Yo agregaría que llevó 17 años en Europa desde la publicación del primer borrador del marco hasta la emisión de la directiva que está hoy en vigencia. Así que no piensen que va a suceder rápidamente, aunque esperamos que lo hagan mejor que nosotros.

## **PARA MAYOR INFORMACION SOBRE**

***LA "63 Reunión del Comité Permanente de la F.I.G."***

**VER Boletín N° 46 de SEPTIEMBRE de 1995**

ó

**dirigirse al COMITE ORGANIZADOR:**

**Perú 562 - (1068) - BUENOS AIRES**

**TE: (01) 343-8407/ 342-7289**

**FAX: 54-1-343-8423**

# MEDIDA CAUTELAR

RESPECTO DE LA RESOLUCION N° 6781/95 DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA U.B.A.

## *Poder Judicial de la Nación*

**CAUSA 53.870/95 CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA (JURIS. NAC.) C/ UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO.**

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.-

### AUTOS Y VISTOS:

1 - Que se presenta el Consejo Profesional de Agrimensura por intermedio de su presidente y solicita se declare la nulidad de la Resolución 6781/95 del 5-12-95 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires en la medida en que él pretenda incidir en el ejercicio profesional.

Dice que la resolución citada lleva a la equivocada interpretación que los ingenieros civiles egresados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires a partir de 1956, se encuentran habilitados para actuar al igual que los agrimensores en materia de modificaciones parcelarias, subdivisiones en propiedad horizontal, mensuras y subdivisiones en cuanto sean de aplicación a obras civiles.

Explica las diferencias existentes entre la ingeniería civil y la agrimensura y que si bien hasta el año 1956 la curricula del ingeniero civil absorbía a la del agrimensor, a partir de ese año se modifican los planes de estudio. Describe minuciosamente los cambios producidos desde esa fecha.

Puntualiza que el Consejo Profesional se presentó en el expediente que tramitara ante la Facultad de Ingeniería donde planteó su rechazo al entonces proyecto de resolución (v. fs. 57/63).

Manifiesta que la Res. 6781/95 de la Facultad de Ingeniería de la UBA al pretender interpretar el alcance de términos como "trabajos topográficos" o "trabajos geodésicos" extiende de hecho las incumbencias del ingeniero civil graduado en ese ámbito con posterioridad a 1956 y tal medida contradice lo que la autoridad competente tiene establecido.

Y, en este sentido, alega que la disposición es nula pues la potestad de determinar las actividades para las que tienen competencia los titulares de los diplomas recae actualmente en la Universidad de Buenos Aires (Ley 24.521)

En mérito a ello solicita que se disponga como medida cautelar que se ordene no innovar respecto de la situación existente en materia de incumbencias profesionales de los Ingenieros Civiles egresados de la Facultad de Ingeniería de la U.B.A. con posterioridad al año 1956, no alterando las incumbencias establecidas por la Resolución 1560/80 del Ministerio de Cultura y Educación.

2. Que así planteada la cuestión a resolver, debo señalar inicialmente que si bien es cierto que en el marco del procedimiento administrativo y como consecuencia directa de la presunción de legitimidad o legalidad de que están investidos los actos administrativos éstos tienen fuerza ejecutoria no es menos cierto que la suspensión siempre será posible por razones de interés público, o para evitar perjuicios graves al interesado o cuando se alegare fundadamente una nulidad absoluta

(art. 12, ley 19549; Hutchinson, T., "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos", t. I, pags. 239/40 y 269/70).

3 . Que, por otra parte, debo puntualizar que además del fundamento que surgiría del art. 12 de la ley de procedimientos administrativos, la admisibilidad de toda medida cautelar en el terreno judicial está subordinada a la concurrencia de dos presupuestos básicos que son la verosimilitud del derecho invocado y un interés jurídico que la justifique denominado "peligro en la demora" de conformidad con lo previsto en el ordenamiento procesal civil y comercial (conf. Podetti, J. R., "Derecho Procesal Civil, Comercial y Laboral" - Tratado de las Medidas Cautelares -, t. IV, pag. 69 y ss., 2da. edición, 1969).

Que en lo atinente al primer presupuesto ("fumus bonis iuris") solo debe entenderse como la posibilidad de que ésta exista y no como una incontrastable realidad, que sólo podrá ser alcanzada al tiempo de dictar la sentencia de mérito, (conf. Morello, A. M. y otros "Códigos Procesales en lo Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación", t. II-C, pag. 494, ed. 1986).

Que, en lo atinente al segundo recaudo ("periculum in mora") es el que constituye la justificación de la existencia de las medidas cautelares, tratando de evitar que el pronunciamiento judicial que reconozca el derecho del peticionario llegue demasiado tarde (conf. Fenochietto, C. E. - Arazi, R., "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, Comentado y Concordado", t. I, pags. 664/6).

4 . Que, justamente en lo relativo a la medida solicitada se debe recordar que se ha admitido que el aseguramiento previsto en el art. 230 del Código Procesal puede ser decretado tanto para que la situación de hecho existente no se modifique durante el juicio como para que no continúe como estaba al comienzo.

supuesto, éste último, que es el que se tipifica en el sub exámine. Así pues se puede conceptualizar a la medida innovativa como aquella disposición excepcional que tiende a alterar el estado de hecho o de derecho existentes antes de la petición de su dictado, medida que se traduce en la injerencia del juez en la esfera de libertad de los justiciables a través de la orden de "que cese una actividad contraria a derecho" o de "que se retrotraigan las resultas consumadas" de una actividad de igual tenor (conf. Peyrano, J. M., "Medida Cautelar Innovativa", pag. 21; Peyrano, J. W. -Chiappini, J. O., "Nuevamente, en defensa de la Medida Cautelar Innovativa", pub. J. A. 1985-III, pag. 696 y ss. y sus citas de doctrina y jurisprudencia). A lo que se añade que es menester la alegación de una arbitrariedad -entendido como concepto amplio- que autorice la intromisión del juez en el marco de facultades regladas por la Administración.

5 . Que, a la luz de las consideraciones efectuadas, estimo que "prima facie" -en el propio marco cognoscitivo de este tipo de medida- y de los propios instrumentos acompañados en esta causa se encuentran acreditados los recaudos que autorizan la modificación requerida por vía cautelar, y que implica en los hechos, la suspensión de los efectos aplicativos inmediatos de la mencionada Resolución 6781/95.

En este sentido, es preciso mencionar que encontrándose cuestionadas las propias atribuciones del Consejo Superior de la Facultad de Ingeniería para establecer los alcances de los títulos que otorga la Universidad de Buenos Aires en virtud de lo que dispone la ley 24521 y lo dispuesto en la Res. 1560/80, 2069/83 y 432/87 del Ministerio de Cultura y Educación parece razonable suspender la vigencia de la Res. 6781/95 y, por consiguiente, de sus concretos actos aplicativos hasta tanto se dicte sentencia en esta causa.

Que en punto al peligro en la demora, dicha condición aparece manifiesta en atención a las propias circunstancias a que ha dado lugar la Res. que se cuestiona y que es susceptible de generar en lo inmediato confusión por parte tanto de los profesionales involucrados como por parte de los potenciales clientes.

Que de conformidad con las consideraciones expuestas, entiendo que se encuentran reunidas las condiciones que autorizan al dictado de la medida solicitada en los términos del art. 12, último párrafo de la ley 19.549 y art.230 incs. 1 y 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, por lo que RESUELVO:

Decretar la suspensión de los efectos de la Resolución 6781/95 del Consejo Superior de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, así como de todo acto ejecutorio vinculado a aquella hasta tanto se dicte sentencia definitiva en estas actuaciones. Previa caución juratoria que deberá prestar el representante legal de la parte actora, líbrese oficio a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires y a la

Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires comunicándole la presente resolución, habilitándose días y horas inhábiles.

Regístrese y notifíquese.

En lo demás, imprímase a este juicio el trámite de juicio ordinario.

En consecuencia, córrase traslado de la demanda por el plazo de 15 días. Notifíquese.

Cítese en calidad de tercero al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. En consecuencia, córrase traslado de la demanda por el plazo de sesenta días. A tal fin, líbrese el oficio de estilo.

Tiénesse presente lo demas solicitado para su oportunidad.

FIRMADO:

Dr. Sergio G. Fernández  
Juez Federal en lo Contencioso  
y Administrativo N° 2

---

## **CUOTA DE EJERCICIO PROFESIONAL**

**Vencimiento 1er. trimestre de 1996.-**

**5 de abril de 1996.-**

**§ 50.-**

# MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

## RESOLUCION MINISTERIAL N° 12/96

*Refrenda convenio suscripto entre la Dirección Provincial de Catastro Territorial y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, para los casos contemplados en el artículo 51 "in fine" de la Ley 10.707.*

La Plata, 15 de enero de 1996.-

Visto el expediente N° 2335-6386/95 por el cual se tramitan actuaciones relacionadas con el convenio celebrado entre la Dirección Provincial de Catastro Territorial y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, ad referendum del señor Ministro de Economía y;

CONSIDERANDO:

Que el prealudido convenio tiene por objeto la realización en forma gratuita de la constitución del estado parcelario y verificación de subsistencia del mismo, previsto por el Artículo 51° "in fine" de la Ley 10.707;

Que la tarea que asume el Consejo Profesional de Agrimensura alcanza solo aquellos casos en que el titular de dominio del inmueble haya obtenido de la Dirección Provincial de Rentas la exención que para el pago del Impuesto Inmobiliario prevé el Código Fiscal o leyes especiales; igualmente podrán llevarse a cabo los aludidos trabajos en los casos previstos por los incisos ñ) y p) del Artículo 126° del Código Fiscal (T.O.), aún cuando no se hubiere cumplimentado con lo dispuesto en el Artículo 128° del mismo para obtener la exención del impuesto;

Que el Consejo Superior de la citada institución ha aprobado lo actuado conforme surge de la nota glosada a fojas 8,

en la cual se transcribe, con el carácter de declaración jurada, la parte pertinente del acta;

Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase el convenio suscripto, con fecha 5 de septiembre de 1995, entre el Ministerio de Economía, representado por el Director Provincial de Catastro Territorial, Ing. Civil Roberto A. Cano y el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Agrimensor Héctor Lattanzio, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, por la Dirección Provincial de Catastro Territorial remítase copia de la presente al Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

FIRMADO:

Lic. Jorge Luis Remes Lenicov  
Ministro de Economía  
de la Provincia de Buenos Aires

# DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO TERRITORIAL

## Disposición N° 180

La Plata, 19 de febrero de 1996.-

Visto lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 10.707 (T.O.) y;

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la citada norma legal determina los distintos plazos para la subsistencia del estado parcelario, según se trate de inmuebles urbanos o rurales, baldíos o edificados;

Que por su parte el artículo 16 prescribe que si en la operación de verificación del estado parcelario anteriormente constituido, el profesional actuante constatase su subsistencia deberá confeccionar, únicamente, un informe técnico que acredite tal circunstancia;

Que en función de ello resulta necesario y conveniente implementar el modelo de formulario para realizar dicho informe técnico mediante el cual el profesional certificará la subsistencia del estado parcelario de aquellos inmuebles que no se hayan modificado en su aspecto geométrico y/o valuatorio desde la fecha de su registración;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
CATASTRO TERRITORIAL  
DISPONE:

ARTICULO 1º: Apruébase el formulario destinado a certificar la subsistencia del estado parcelario a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10.707, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º: Si practicada la verificación el profesional actuante constatase que no subsiste el estado parcelario registrado en este Organismo de Aplicación, deberá proceder a constituirlo nuevamente.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICION N° 180

FIRMADO:

Ing. Civil Roberto A. Cano  
Director Provincial  
Dirección Pcial. de Catastro Territorial

\* \* \*

---

**Señor Profesional:**

***Abone en TERMINO,  
evitará RECARGOS.***



# LEY IMPOSITIVA 1996 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Artículo 25º:** *Por los servicios que presten las reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, se pagarán las siguientes tasas:*

## DIRECCION PCIAL DE RENTAS - DIRECCION PCIAL. DE CATASTRO TERRITORIAL.

<p>1) Certificados catastrales con informe de deuda.....</p> <p>a) Por cada juego de certificación y/o partida o cuenta corriente de los padrones fiscales con informe de deuda y constancias catastrales de cada parcela y en sus ampliaciones y actualizaciones solicitadas por escribanos, abogados y/o procuradores para el otorgamiento de actos notariales, inscripción de declaratoria de herederos o posesiones veinteañales, QUINCE PESOS .....</p> <p>b) Certificados catastrales "urgentes", TREINTA PESOS.....</p>	<p>\$ 15.-</p> <p>\$ 30.-</p>
<p>2) Declaraciones juradas: .....</p> <p>Por copia autenticada de cada formulario de declaración jurada que se solicite por los titulares o judicialmente a pedido de parte, TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS.....</p>	<p>\$ 3,40</p>
<p>3) Estado parcelario:.....</p> <p>Por la solicitud de antecedentes para la constitución del estado parcelario, Ley 10.707, OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....</p>	<p>\$ 8,50</p>
<p>4) Planos de subdivisión de edificio, Ley 13.512:.....</p> <p>a) Por cada unidad funcional y/o complementaria que se origine en la división de edificios, CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....</p> <p>b) Por la reforma o reformas de planos aprobados que no originen nuevas unidades funcionales ni modifiquen las ya existentes, CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....</p> <p>c) Cuando la reforma o reformas originen nuevas unidades y/o complementarios, por cada unidad que se origine y/o se modifique, CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....</p> <p>d) Por pedido de anulación de plano aprobado, a requerimiento judicial o de particulares, TREINTA CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS.....</p> <p>e) En solicitudes de aplicación del artículo 6º del Decreto N° 2489/63, por cada unidad funcional y/o complementaria:.....</p> <p>I) Con inspección a cargo de la Dirección Provincial de Catastro Territorial, CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....</p> <p>II) Con inspección efectuada por el profesional actuante, CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....</p>	<p>\$ 4,50</p> <p>\$ 4,50</p> <p>\$ 4,50</p> <p>\$ 34,90</p> <p>\$ 42,50</p> <p>\$ 4,50</p>

f) En las solicitudes de factibilidad de afectación de inmuebles al régimen de la Ley 13512:.....	
I) Proyectos que requieran evaluación global.....	
- Básico DOSCIENTOS PESOS.....	\$ 200.-
- Adicional, por hectárea o fracción superior a 1.000 m2., CIEN PESOS.....	\$ 100.-
II) Proyectos que requieran evaluación particularizada:.....	
-Por cada unidad funcional o complementaria involucrada, CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS..	\$ 42,50
5) Rectificaciones de declaraciones juradas:.....	
a) Urbanas, TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....	\$ 32,50
b) Rurales, TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS.....	\$ 32,50
- Adicional por hectárea OCHENTA CENTAVOS.....	\$ 0,80

**Artículo 26°: Por los servicios que presten las reparticiones dependientes del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se pagarán las siguientes tasas:**

#### DIRECCION DE GEODESIA

1) Trámite de planos de mensura y división:.....	
a) Por cada unidad parcelaria que contengan los planos de mensura, división, que se sometan a aprobación, TRES PESOS.....	\$ 3.-
b) Por cada corrección, suspensión, levantamiento de suspensión, establecimiento de restricción y anulación de planos aprobados, TREINTA PESOS.....	\$ 30.-
c) Por cada inspección al terreno, que deba realizarse como consecuencia de la aplicación de las normas para subdivisión de tierras, se aplicará una tasa en relación a la distancia en kilómetros desde la ciudad de La Plata hasta el lugar de inspección, según el siguiente detalle:	
Hasta doscientos (200) kilómetros de distancia, TRESCIENTOS PESOS.....	\$ 300.-
Más de doscientos (200) kilómetros de distancia, por cada kilómetro adicional, UN PESO.....	\$ 1.-
d) Determinación de línea de ribera, o línea de pie de médano a solicitud de particulares o a requerimiento judicial, incluido el transporte de cota, se cobrará una tasa inicial de QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.....	\$ 550.-
Por cada kilómetro relevado con perfiles se completará la tasa anterior con una sobretasa de CIENTO CINCUENTA PESOS.....	\$ 150.-
2) Testimonios de mensura:.....	
Por cada testimonio de mensura que expida la Dirección de Geodesia, ya sea a requerimiento judicial o de particulares, por cada página, CUATRO PESOS.....	\$ 4.-

3) Consultas: Por la consulta de cada original de plano de mensura y/o fraccionamiento, UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS.....	\$ 1,50
--	---------

**DIRECCION DE RECURSOS GEOLOGICOS Y MINEROS**

1) Manifestación de descubrimiento o pedidos de extracción de arena, SESENTA PESOS.....	\$ 60.-
2) Por solicitud de mina vacante, SESENTA PESOS.....	\$ 60.-
3) Por cada título de propiedad de mina, CIEN PESOS.....	\$ 100.-
4) Por cada certificado expedido por autoridad minera, DOCE PESOS.....	\$ 12.-
5) Por el recurso que se interponga ante la autoridad minera, CIEN PESOS	\$ 100.-
6) Reactualización de expedientes archivados relacionados con materia minera, CIEN PESOS.....	\$ 100.-
7) Rehabilitación de minas caducas por falta ade pago de canon, TRESCIENTOS PESOS.....	\$ 300.-

**SEÑOR PROFESIONAL:**

Si desea recibir mensualmente  
el Boletín.....

informe sus cambios de domicilio

al C.P.A.

# **IMPORTANTE**

## **CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Señor Profesional le recordamos que:

A partir del 2-1-96 , el C.P.A. atiende en su nueva sede, ubicada en la calle 11 N° 690 e/45 y 46 de la ciudad de La Plata, en su horario habitual, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas.

T.E.: (021) 23-1276

(021) 4-5199

Fax: (021) 25-1995

\* \* \*

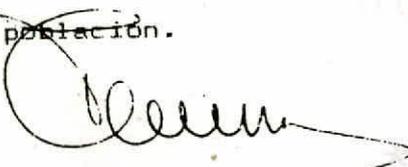
# EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESION

El Consejo Superior ha adoptado decisiones concretas instruyendo a la Asesoría Legal para promover ante la Justicia en lo Penal las denuncias y acciones necesarias a fin de reprimirse todos los casos de ejercicio ilegal de la profesión que lleguen a su conocimiento.

Al respecto, y con dicho motivo, cabe recordar que las sanciones legales para el ejercicio ilegal de cualquier profesión han sido últimamente motivo de AGRAVAMIENTO mediante la sanción de una reforma parcial al Código Penal.

Así el viejo texto del art. 247 que solamente reprimía con MULTA a "quienes se arrogaren grado académico o título profesional que no le correspondieren", se ha agregado ahora la sanción de QUINCE DIAS A UN AÑO DE PRISION "al que ejerciere actos propios de una profesión para la que se requiera una habilitación especial sin poseer el título o la autorización correspondiente".

Esta reforma al Código Penal rige desde setiembre de 1995, y ha sido recibida por todos los Colegios Profesionales con muestras de beneplácito, pues tipifica expresamente situaciones que en más de una ocasión han permitido eludir el debido castigo a quienes han aparentado calidad de profesionales, lesionando la confianza pública y sorprendiendo la buena fe de la población.

  
Dr. FERNANDO J. J. VARELA  
ASESOR LEGAL

  
AGRIM. CARLOS A. LOPEZ  
SECRETARIO

## PRIMER FORO INTERDISTRITAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Más de 20 años de lucha sirvieron para trazar la política de la Agrimensura en la Provincia de Buenos Aires.

A lo largo de ella se logró la colegiación; luego, en 1981, vino el Acta de Veinticinco de Mayo que culminó con la creación, por Ley Provincial, del Consejo Profesional de Agrimensura (año 1985), y finalmente el 17 de octubre de 1994, con la puesta en marcha de la Ley de Catastro 10.707.

Por lo expresado, y transcurrido ya un año de experiencia en las constituciones de estado parcelario, la Agrimensura debe prepararse para emprender una nueva etapa.

La misma debe fijar objetivos amplios, políticas claras y de acción tenaz en todos los frentes, pues esta Agrimensura no puede ni debe ignorar los actuales momentos.

Por ello, la actual conducción tiene como primera responsabilidad administrar y mantener los logros obtenidos, adecuarse a las circunstancias económicas de hoy no escapando a la realidad, escuchando prioritariamente las inquietudes del matriculado, velando por ser austera y planificando la política grande (y no de circunstancias menores y coyunturales) de la Agrimensura.

Creemos que la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires tiene hombres capaces. Es la etapa en la que hay que demostrarlo, sin mezquindades, con total desinterés y con una amplia actitud de servicio y grandeza.

Bajo esta óptica es un deber expresar que este Distrito I lamenta profundamente la escasa presencia de los otros Distritos en la realización del Primer Foro de la

Agrimensura en la Provincia de Buenos Aires, efectuado en la ciudad de Veinticinco de Mayo el 11 de noviembre, excepción hecha de las representaciones del Distrito VIII con su Tesorero; el Distrito II con su Vicepresidente al frente; y el Distrito III representado en la figura de su Sr. Presidente; a los cuales públicamente les expresamos nuestro reconocimiento por su presencia.

Lejos del ánimo de los organizadores de este Foro fue el generar actitudes y posiciones antagónicas; todo lo contrario, por ello, se eligió el realizar el Primer Foro (el que esperamos se repita en otros puntos de la Provincia) por considerar que el Foro es el marco adecuado y la oportunidad que tienen de participar todos los presentes en una reunión organizada para debatir temas a considerar conducido por un coordinador, el cual juega un papel muy importante pues debe controlar la participación espontánea de los presentes.

Interpretamos que, aún cuando no nos dejó conformes la cantidad de matriculados presentes, su calidad nos permitió debatir, dialogar y consensuar temas tan importantes para la Agrimensura en general como el relacionado a las incumbencias; asuntos académicos; política institucional; comisión de seguimiento de la Ley 10.707; estudio de la problemática valuatoria; apoyar la promulgación de una Ley Convenio con la Dirección Provincial de Catastro Territorial; austeridad en la administración de los recursos, sistema a implementar para las inspecciones al matriculado, etc.

El análisis posterior del resultado de dicho Foro, nos hace sentir muy satisfechos

por el camino emprendido y nos da ánimos para perseverar y continuar en esta línea de acción.

Ojalá, en un futuro inmediato, sea cabalmente interpretado el espíritu de esta

acción por parte del Consejo Superior y especial por los matriculados de todos los Distritos.

Colegio de Distrito I - C. P. A.

## **TRIBUNAL DE DISCIPLINA**

***Atenderá consultas personales en el horario que a continuación se indica:***

**Lunes y Martes:** 13:30 a 15:00 horas

**Miércoles, jueves y viernes:** 10:00 a 15:00 horas

**Consultas telefónicas y fax:** T.E.: (021) 24-0469

**Las sesiones del Tribunal se realizan el 2º y 4º viernes de cada mes.**

**\* \* \***

## ¿Qué es la INTERNET?

La Internet es el nombre de un grupo de recursos de información mundial. Estos recursos son tan amplios que están más allá de lo que podamos imaginar. No sólo no hay nadie que entienda todo sobre la Internet, no hay nadie que entienda la mayoría de la Internet.

El origen de la Internet proviene

***ANECDOTA:** Desarrollo de la tecnología: La primera red experimental que utilizaba tecnología análoga a la Internet incluía cuatro computadoras y fue desarrollada en 1969. Esto ocurrió 56 años después de inventar la cremallera, 37 años después de la introducción del primer parquímetro, y 13 años antes del desarrollo de la primera computadora personal IBM.*

Sería un error, sin embargo, considerar la Internet como una red de computadoras o un grupo de redes de computadoras conectadas unas con otras. Desde nuestro punto de vista, las redes de computadoras son simplemente el medio que transporta la información. Lo maravilloso y útil de la Internet tiene que ver con la información misma.

Haga un paréntesis y eche un vistazo a través del catálogo que compone la última parte de este libro. Observe la gran variedad. Cuando empezamos a trabajar juntos, así es como queremos que piense en la Internet: no como una red de computadoras, sino como una gran fuente de información práctica y divertida.

Pero esto es sólo el principio. Nos gustaría también fomentar la apreciación de la Internet como una sociedad orientada a las personas: La Internet permite comunicarse y participar a millones de personas de todo el mundo. Nos comunicamos enviando y recibiendo correo electrónico, o estableciendo una conexión

de una serie de redes de computadoras desarrolladas en la década de 1970. Comenzó con una red denominada Arpanet que estaba patrocinada por el Departamento de Defensa de los Estados Unidos. La Arpanet fue reemplazada y ampliada, y hoy sus descendientes forman la arteria principal de lo que llamamos la Internet.

con la computadora de otra persona y tecleando mensajes de forma interactiva. Se puede compartir información participando en grupos de discusión y utilizando muchos de los programas y fuentes de información que están disponibles de forma gratuita.

¿Significa esto que los recursos de la Internet serán tan importantes para usted como su teléfono o su oficina de correos?. Sí, esto es exactamente lo que queremos decir.

Aprender a utilizar la Internet, es embarcarse en una gran aventura. Se introduce en un mundo en el que personas de muy diferentes países y culturas cooperan desinteresadamente compartiendo en forma generosa su información y conocimientos. Comparten su tiempo, su esfuerzo, y sus productos. (Y usted, también).

Por una vez más, vuelva a hojear el catálogo de recursos. Cada uno de esos recursos existe porque alguna persona o grupo ofrecen de forma voluntaria su tiempo. Tienen una idea, la desarrollan, crean alguna cosa que

merece la pena, y la comparten con el resto del mundo.

Por esto, la Internet es mucho más que una red de computadoras o un servicio de información. La Internet es la demostración de que aquellas personas que puedan comunicarse de forma libre y conveniente, serán más sociales y generosas.

Las computadoras son importantes porque hacen el trabajo sucio de llevar los datos de un sitio para otro, y ejecutar los programas que nos facilitan el acceso a la información. La información en sí misma, es importante, porque nos es útil, nos recrea y entretiene.

Pero, sobre todo, lo más importante es la gente. La Internet es el primer foro general y la primera biblioteca general. Cualquiera puede participar, a cualquier hora: la Internet nunca cierra. Más aún, no importa quien sea, siempre será bienvenido. Nunca le impedirán la entrada por llevar la ropa equivocada, por su color de piel, por su religión, o porque no posea el dinero suficiente.

Un cínico diría que la razón de que la Internet funcione tan bien, es porque no tiene líderes. Actualmente, hay algo de verdad en eso. Tan increíble como suena, nadie actualmente "gobierna" la Internet. Nadie está "encargado" y no hay una única organización que pague el coste. La Internet no tiene leyes, ni policía, ni ejército. No hay forma real de herir a otra persona, y por el contrario, hay muchas formas de ser generoso. (Aunque esto no impide a la gente discutir).

Lo que nosotros preferimos creer es que, por primera vez en la historia, un número ilimitado de personas puede comunicarse con facilidad, y que hemos encontrado nuestra naturaleza para ser comunicativos, útiles, curiosos y considerados.

Esto es la Internet.

Del libro "INTERNET - MANUAL DE REFERENCIA" - Harley Hahn - Edit. Mc. Graw-Hill.

Centro de Cómputos - C.P.A.

**EDITORIAL GRAFICA**

*Melipal s.a.*

*Impresión de:*

**Revistas • Libros • Diarios**

**Garantizamos rapidez en la entrega**

**UNICA ROTATIVA EN LA PLATA**

**Calle 43 N° 2719 (c) 149 y 150 • TEL. 70-7592**